



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-00082-00

CONSIDERACIONES

En atención a la liquidación del crédito, allegada por activa Visible a folio 40, el Despacho hace saber que realizará la reliquidación, actualizando hasta el 02 de marzo de 2021.

En virtud de lo anterior, procede el Juzgado a modificarla, conforme a los preceptos del numeral 3º del artículo 446 del C.G.P, aprobándose la que se elabora por el Juzgado en la presente providencia.

Se pone en conocimiento la información proveniente de la Secretaria de Movilidad de Envigado (fl. 88-89), banco de Bogotá (fl. 91) Secretaria de Transportes y Tránsito Municipal de Medellín (fl. 92), y la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali (fl. 104).

Mediante auto del 06 de noviembre de 2019, se requirió a la parte activa a fin de que indique concretamente, dónde circulan los vehículos automotores para efectos del secuestro, a lo que la profesional del derecho manifestó bajo la gravedad juramento que no conoce el lugar donde habitualmente circulan los vehículos, además, solicita oficiar a la autoridad competente a fin de obtener la información, y expedir el despacho comisorio.

Pues bien, como quiera que la parte demandante no informa puntualmente el lugar dónde habitualmente circulan los vehículos, no es posible continuar con el trámite de expedir el comisorio, puesto que no se logra determinar quién es la autoridad competente para ello, se advierte que, es carga de la parte activa adelantar los tramites y las diligencias tendientes a indagar acerca de la información requeridas, por lo tanto, no se accede a expedir el Despacho

RADICADO N°. 2019-00082-00

comisorio, como tampoco se accede a oficiar la “entidad competente” para conocer la información de circulación de los vehículos, puesto que la parte tampoco es clara al hacer la solicitud.

En consecuencia, se requiere nuevamente a la parte activa, con el fin de que indague e informe a este Despacho, puntualmente el lugar habitual de circulación de los vehículos, a efectos de continuar con el tramite pertinente.

De cara a lo anterior, no se accede a la solicitud de cambio de secuestre, deprecada por la parte demandante, puesto que, la posesión la debe realizar la autoridad comisionada, acorde con lo dispuesto en auto dl 06 de noviembre de 2019.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL									
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									
ITAGUI,									
RAD 2019-00082									
Plazo TEA pactada, a mensual >>>					Plazo Hasta				
Tasa mensual pactada >>>		Máxima			Mora Hasta (Hoy)		2-mar-21		
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima					Comercial x		
Mora TEA pactada, a mensual >>>							Consumo		
Tasa mensual pactada >>>							Micro u Ot		
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima							
Saldo de capital, Fol. >>									
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>									
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses	
1-abr-17	30-abr-17				0,00	0,00		0,00	
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%	45.689.437,00	45.689.437,00	30	1.113.296,99	
1-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%		45.689.437,00	30	1.113.296,99	
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%		45.689.437,00	30	1.113.296,99	
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%		45.689.437,00	30	1.097.930,72	
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%		45.689.437,00	30	1.097.930,72	
1-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%		45.689.437,00	30	1.075.882,16	
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%		45.689.437,00	30	1.061.267,22	
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%		45.689.437,00	30	1.052.829,70	
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%		45.689.437,00	30	1.044.375,40	
1-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%		45.689.437,00	30	1.040.810,66	
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%		45.689.437,00	30	1.055.051,73	
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%		45.689.437,00	30	1.040.364,85	
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%		45.689.437,00	30	1.031.438,94	
1-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%		45.689.437,00	30	1.029.651,51	
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%		45.689.437,00	30	1.022.494,23	
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%		45.689.437,00	30	1.011.286,79	
1-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%		45.689.437,00	30	1.007.244,85	
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%		45.689.437,00	30	1.001.399,70	
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%		45.689.437,00	30	993.293,10	
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		45.689.437,00	30	986.977,25	
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		45.689.437,00	30	982.912,09	
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		45.689.437,00	30	972.052,57	
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		45.689.437,00	30	996.447,51	
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		45.689.437,00	30	981.556,17	
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		45.689.437,00	30	979.295,34	
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		45.689.437,00	30	980.199,81	
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		45.689.437,00	30	978.390,67	
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		45.689.437,00	30	977.485,80	
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		45.689.437,00	30	979.295,34	
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		45.689.437,00	30	979.295,34	
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		45.689.437,00	30	969.333,34	
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		45.689.437,00	30	966.158,71	
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		45.689.437,00	30	960.710,94	
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		45.689.437,00	30	954.346,35	
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		45.689.437,00	30	967.519,56	
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		45.689.437,00	30	962.527,64	
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		45.689.437,00	30	950.705,15	
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		45.689.437,00	30	927.876,67	
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-ago-20	31-ago-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-sep-20	30-sep-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-oct-20	31-oct-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-nov-20	30-nov-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-dic-20	31-dic-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-ene-21	31-ene-21	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-feb-21	28-feb-21	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	30	924.670,67	
1-mar-21	2-mar-21	18,12%	2,02%	2,024%		45.689.437,00	2	61.644,71	
Resultados >>						45.689.437,00		46.839.910,07	
SALDO DE CAPITAL								45.689.437,00	
SALDO DE INTERESES								46.839.910,07	
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS								\$92.529.347,07	
LINA MARCELA GIRALDO CASTAÑO									
Secretario(a)									

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$92.529.347 hasta el 02 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Poner en conocimiento la información proveniente de la Secretaria de Movilidad de Envigado (fl. 88-89), banco de Bogotá (fl. 91) Secretaria de Transportes y Tránsito Municipal de Medellín (fl. 92), y la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali (fl. 104).

TERCERO: No se accede a expedir el Despacho comisorio, como tampoco se accede a oficiar la “entidad competente” para conocer la información de circulación de los vehículos, por lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: Se requiere nuevamente a la parte activa, con el fin de que indague e informe a este Despacho puntualmente el lugar habitual de circulación de los vehículos, a efectos de continuar con el tramite pertinente.

QUINTO: No se accede a la solicitud de cambio de secuestre, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 035
fijados el 04 DE MARZO DE 2021

YA

Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900.062.917-9 DG 23 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 2003/2011
Min. De los Recursos Express 001997 de 09/03/2011

472

Remitente

Nombre/Razón Social: MOVILIDAD DE ENVIGADO
Dirección: Calle 49 Sur No. 48-28
Ciudad: ENVIGADO
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal:

vir mejor
MPROMISO CON ENVIGADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
UL - 19019517

Destinatario

Nombre/Razón Social: LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Dirección: GRA 52 N° 51-68 OF 102
Ciudad: ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 055412318

BO ANTIOQUIA, 19 de Noviembre de 2019

REMITENTE: MARCELA GIRALDO CATAÑO
DESTINATARIO: LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
CIVIL MUNICIPAL - SEGUNDO
51-68, OF. 102 / ITAGUI-ANTIOQUIA

Tipo de Proceso: Ejecutivo
Demandante: CARLOS DAVID CAMPUZANO HOYOS
Demandado: 16930862 ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO
Radicado o expediente RAD. 2019-00082

En atención a su oficio Nro.1650 del 6 de Noviembre de 2019 que hace referencia al expediente RAD. 2019-00082, radicado en este despacho el 19 de Noviembre de 2019, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: FWC70E y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo, (100 % de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, y en el Registro Unico Nacional de Transito (RUNT)

Cordialmente,

M

JEISON ALEJANDRO MONTOYA MUÑOZ
Profesional Universitario
Sección de Registro Judiciales

Proyectó: JOHN FREDY AGUDELO JARAMILLO

JORGE A. VILLA
C.S.A. Itagüi

2019NOV22 1:42PM ITA

Calle 49 Sur # 48 - 28 - Avenida Las Vegas
Tel: 339400 ext: 4316
movilidad@envigado.gov.co
Envigado - Colombia Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

2



**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO**

BA

ENVIGADO, 19 de Noviembre de 2019

OFICIO No. UL 19015649

El vehículo de placas **FWC70E** tiene las siguientes características:

Clase:	MOTOCICLETA	Serie:	9FLU62011HCE46383	
Marca:	KYMCO	Chasis:	9FLU62011HCE46383	
Carrocería:	SIN CARROCERIA-MOTO	Cilindraje:	125	
Línea:	AGILITY DIGITAL 125 2.0	Toneladas:	0	Nro. Ejes:
Color:	NEGRO NEBULOSA	Pasajeros:	2	
Modelo:	2017	Servicio:	PARTICULAR	
Motor:	KN25SY1024219	Afiliado a:		
Estado vehículo:	ACTIVO	Radio de acción:		
Aduana:	MEDELLIN	F. Ingreso:	19/07/2016	
		Forma Ingreso:	Matricula Inicial	
		Manifiesto:	90201600095622	
Empresa vende:	FORD	Fecha:	10/05/2016	
Fecha compra:	01/01/2016	Nro. TO:		
Matriculado por :	ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO	Fecha Exp. TO:		

Pago de imptos hasta: NO APLICA

PIGNORACIONES

19/07/2016 a favor de: MOTOS DEL DARIEN S.A. Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 1650 del 6 de Noviembre de 2019 Radicado el 19 de Noviembre de 2019 Expediente RAD. 2019-00082 Embargo, Proceso: Ejecutivo, Juzgado Civil Municipal No. Segundo, Dirección CRA 52 # 51-68, OF. 102 / ITAGUI-ANTIOQUIA COLOMBIA Demandado: ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO, Demandante: CARLOS DAVID CAMPUZANO HOYOS, Emisor: LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO, Cargo del emisor: SECRETARIA, % de Embargo: 100.

PROPIETARIO ACTUAL

ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO con CC N° 16930862, CRA 5 42 20 de ENVIGADO (ANT.), tel:9999999, celular:3113345078

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.



JEISON ALEJANDRO MONTOYA

DNO-GCOE-EMB-AÑO-20191126156132

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí

Carrera 52 No. 51 - 68, oficina 102

Itagüí Antioquia

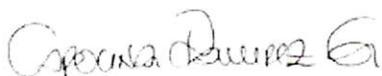
OFICIO No. 1652 RADICADO No.05360400300220190008200
civiles por CARLOS DAVID CAMPUZANO HOYOS contra ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPOELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información:

nro identificacion	nombre	informacion
16930862	ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPOELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO	El cliente registra los siguientes productos: Cuentas de Ahorro 0180465379, 0431267954, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. El Banco ha tomado atenta nota del oficio y se realizará seguimiento para que en el momento en que el saldo supere el límite de inembargabilidad (Cuentas ahorro persona natural), se trasladen los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones

2019DEC 6 9:57AM ITA
of. an. f. ca



Alcaldía de Mede



MOVILIDAD TAQUILLA 9
Radicado: E 201930414988
Fecha: 2019/11/25 2:42 PM
OTRAS ENTIDADES



**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO MUNICIPAL
MEDELLÍN**

UL - 136873

Medellin - Antioquia, 21 de Noviembre de 2019

Doctor (a) :
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL - Segundo
CARRERA 52 N 51 68 OF 102 ITAGUI

Referencia: Ejecutivo
Demandante: 8125022 - CARLOS DAVID CAMPUZANO HOYOS
Demandado: 16930862 - ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO

En atención a su oficio Nro.1651 del 6 de Noviembre de 2019 que hace referencia al expediente 2019 00082, radicado en este despacho el 19 de Noviembre de 2019, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: JCS231 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría De Movilidad de Medellín - Antioquia.

Cordialmente,

LIDER DE PROGRAMA
SUBSECRETARÍA LEGAL

Collo
2019 DEC 11 10:12 AM 11A
27

Oficio No. URL.511284

Santiago de Cali, 7 de Enero de 2020

Doctor (a) :

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CARRERA 52 # 51 - 68 ITAGUI -ANTIOQUIA

Ref.: **Proceso:** Ejecutivo
Demandante: CARLOS DAVID CAMPUZANO HOYOS
ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO
Demandado:
Expediente: 05360.40.03.002.2019.00082.00

En atención a su oficio No. 1649/2019/00082 del 6 de Noviembre de 2019, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 17 de Diciembre de 2019, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: JFX856 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: JFX856
Clase: CAMIONETA
Modelo: 2017
Chasis: LZWACAGAIH6001681
Serie: LZWACAGAIH6001681
Motor: LAQ*UG51921209*
Propietario: ELKIN JAWER GIRALDO OCAMPO
Documento de identificación: 16930862

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,



www.serviciosdetransito.com

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomía Carrera 3 No. 561-20
Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora
Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113
Centro Comercial Avenida Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205
Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201
Contact Center: 445 9000

104

Colloz
2020ENE03 9:25AM ITA